



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUL 2010

RES. H. N° 952-10

Expte. N° 4.320/09 y 4.552/09

**VISTO:**

La Nota N° 2241/10 mediante la cual la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita el incremento de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, para la **Prof. Maria Gabriela SORIA**, en el cargo Interino de Profesor Adjunto; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitud formulada, se funda en la necesidad de poder dar continuidad a las diversas tareas académicas que desarrolla la docente en las áreas de docencia, extensión, investigación y gestión;

QUE dicha pedido de incremento de dedicación cuenta con la verificación del Departamento de Personal, al cual informa que financieramente es viable lo solicitado;

QUE mediante nota, la mencionada docente solicita reducción de dedicación, de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a los efectos de cumplir con el Regimen de Incompatibilidad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 379/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

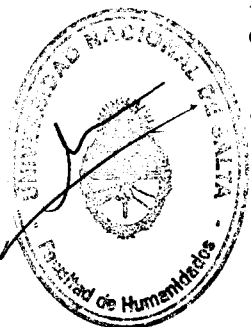
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En Sesión Ordinaria del Día 29/06/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la **Prof. Maria Gabriela SORIA**, Legajo N° 4521, incremento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, a partir del 11 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

**Res. H N°:**

**ARTICULO 2°.- CONCEDER** a la mencionada docente, reducción de dedicación, de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 11 de Mayo y mientras dure la dedicación exclusiva en el cargo de mayor jerarquía.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demanda el incremento de dedicación a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, correspondiente al ejercicio 2010.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

